



GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA ACREDITACIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE DOCTORADO

V2_30.01.2018

Edita:

Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)

Rúa Lamas de Abade, s/n
 CIFP Compostela 5ª planta
 15702 Santiago de Compostela

Tfno.: 981 534 173 Fax: 981 534 174

E-mail: acsug@acsug.es; verifica@acsug.es

Páxina web: www.acsug.es

Versión 2: Enero de 2018

Aprobada en Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación e Acreditación (CGIACA):
 30.01.2018

Este documento es propiedad de la ACSUG. Está permitida la reproducción total o parcial del documento siempre que se cite su título y a la "Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia" como editora.

ACSUG es miembro de pleno derecho de ENQA



ACSUG está incluida en EQAR



ACSUG es miembro de ECA



ACSUG ha implantado un Sistema de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente certificado por AENOR en las Normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004. El Sistema de Gestión Medioambiental está verificado positivamente según el Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS).



ACSUG cumple con la legislación vigente en relación con la protección de datos.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS	6
3. ALCANCE	7
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
5. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS	16
6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	18
7. DOCUMENTACIÓN	20

ANEXOS

ANEXO I: AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO

ANEXO II: INFORMACIÓN MÍNIMA RELEVANTE A PUBLICAR

ANEXO III: LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES

ANEXO IV: PLAN DE MEJORAS (modelo de acción de mejora)

ANEXO V: TABLAS

ANEXO VI: MODELO DE INFORME PROVISIONAL/FINAL DE SEGUIMIENTO

1.-INTRODUCCIÓN

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un marco normativo que determina una nueva estructura para los programas de doctorado, al adoptar las directrices del "Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)" y las recomendaciones surgidas de diferentes foros europeos e internacionales. Todas ellas hacen referencia a la estructura y la organización del doctorado, las competencias que deben adquirirse, las condiciones de acceso y el desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, el papel fundamental de la supervisión y la tutela de la formación investigadora, la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, la internacionalización y la movilidad, esenciales en este tipo de estudios, y la evaluación de la calidad como referencia para su reconocimiento y atractivo internacionales.

Los programas de doctorado están sometidos a los mismos procesos de verificación, seguimiento, modificación y renovación de la acreditación (VSMA) aplicables a las titulaciones oficiales de grado y de máster. Dichos procesos están fijados por el Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El seguimiento de los programas de doctorado tiene dos objetivos fundamentales: por una parte, debe ser una herramienta útil para la gestión de la universidad que permita la evaluación interna de su desarrollo a partir del análisis de los valores de los indicadores (tesis defendidas, satisfacción de los doctorandos y del profesorado, inserción laboral de los doctorandos, etc.), con el objetivo de poder hacer el diagnóstico de la realidad y elaborar propuestas de mejora; por la otra, el seguimiento, junto con la visita que se realizará a la institución, será la principal evidencia para la renovación de la acreditación de los programas de doctorado.

En este contexto, el presente documento tiene como objetivo identificar las líneas básicas de actuación establecidas por la ACSUG en base a los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la "Red Española de Agencias de Calidad Universitaria" (REACU¹) con la finalidad de llevar a cabo la

1

evaluación del seguimiento y la renovación de la acreditación de los programas oficiales de doctorado. Asimismo, estos procesos se desarrollan de acuerdo con los estándares internacionales de calidad establecidos en el documento *"Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area"*² (ESG), y con arreglo a lo dispuesto en el marco legal actual.

En la legislación vigente, el Real decreto 1393/2007 establece tres fases en el proceso de implantación de los títulos universitarios oficiales de doctorado:

- En la primera fase, el proyecto de un título universitario oficial de doctorado comienza con la solicitud de la verificación al "Consejo de Universidades", su autorización por parte de la Comunidad Autónoma y su inclusión en el "Registro de Universidades, Centros y Títulos" (RUCT).
- En la segunda fase, la universidad procede a la implantación del título de doctorado y realiza su seguimiento anual, con el fin de informar sobre el desarrollo del programa tomando como referencia la memoria del título verificado. Asimismo, la ACSUG realiza, como mínimo, un seguimiento externo y elabora un informe individual para cada título, en el que se hace constar el cumplimiento de las especificaciones del proceso de seguimiento y en el que pueden incluirse, en su caso, recomendaciones para contribuir a la mejora continua del título. De este modo, se alcanza el cometido de garantizar el cumplimiento del compromiso adquirido por la universidad con los títulos.
- En una tercera fase, la acreditación de los títulos de doctorado debe ser renovada a los seis años, periódicamente, a partir de la fecha de su verificación por parte del "Consejo de Universidades" o desde la fecha de su última acreditación.

¹La "Red Española de Agencias de Calidad Universitaria" (REACU) está formada por las siguientes agencias:

- "Agència per la Qualitat del Sistema Universitari a Catalunya" (AQU)
- "Agencia Andaluza del Conocimiento" (AAC)
- "Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia" (ACSUG)
- "Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León" (ACSUCYL)
- "Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa" (ACCUEE)
- "Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears" (AQUIB)
- "Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación" (ANECA)
- "Fundación para el Conocimiento Madrid"
- "Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco" (UNIBASQ)
- "Agencia de Evaluación de la Calidad y Prospectiva de Aragón" (ACPUA)
- "Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva" (AVAP)

Los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación están centrados en garantizar la calidad de las enseñanzas universitarias de doctorado y en facilitar su mejora continua a partir de unos determinados estándares. Los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación habrán de tomar como referencia la última versión de la memoria verificada, que incluirá las modificaciones que se hayan podido producir desde el momento de la verificación inicial.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos del proceso de seguimiento y de la renovación de la acreditación de los programas de doctorado son:

- Asegurar la calidad del programa de doctorado ofertado de acuerdo con los niveles de cualificación establecidos y los criterios expresados en la normativa legal vigente.
- Garantizar que la calidad de los resultados obtenidos en el desarrollo del programa de doctorado se corresponde con los compromisos adquiridos y verificados por el órgano de evaluación correspondiente.
- Comprobar que el programa de doctorado ha tenido un proceso de seguimiento apropiado y que se utilizó la información cuantitativa y cualitativa disponible para analizar su desarrollo y generar las propuestas de mejora pertinentes.
- Asegurar la disponibilidad y accesibilidad de la información pública, válida, fiable, pertinente y relevante que ayude en la toma de decisiones del estudiante y otros grupos de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional.
- Aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora para el programa de doctorado.
- Ayudar a las universidades a identificar buenas prácticas y tomar decisiones para establecer mejoras que es necesario incorporar en el transcurso de la implantación del plan de estudios.

3.- ALCANCE

El proceso de seguimiento de un programa de doctorado comprende el período que abarca desde la implantación del programa hasta el momento en que debe someterse a evaluación para renovar su acreditación, comenzando de nuevo el ciclo tras dicha renovación.

a.i.1. El proceso de seguimiento y renovación de la acreditación realizado por la ACSUG es de aplicación a todos los programas de doctorado inscritos en el RUCT cuya responsabilidad administrativa sea de las universidades del SUG.

a.i.2. En caso de programas de doctorado interuniversitarios, la evaluación del seguimiento y renovación de la acreditación será efectuada por la agencia de evaluación designada por la Comunidad Autónoma en la que se encuentra la universidad responsable administrativa del programa, esto es, aquella que tramitó la solicitud de su verificación y la que recibe toda la correspondencia y las notificaciones correspondientes al mismo. Dicha universidad no tiene por qué coincidir con la universidad coordinadora, dado que, en algunos casos, la coordinación puede rotar entre las universidades. La información sobre este proceso de evaluación y sus resultados habrá de ser notificada por la universidad responsable administrativa al resto de universidades participantes en el título.

ACSUG realiza, como mínimo, una evaluación del seguimiento de cada programa dentro del período comprendido entre su implantación y el momento en que deba someterse a evaluación para renovar su acreditación. Como excepción, podrán ser objeto de evaluación otros programas en los que en los informes de seguimiento se hayan detectado desviaciones que supongan un grave peligro para la calidad mínima exigible del programa implantado o bien a petición propia de la universidad, previo acuerdo con la Agencia. La ACSUG notificará a cada universidad los títulos que son objeto de seguimiento en cada convocatoria.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El seguimiento y renovación de la acreditación de un programa de doctorado implica comprobar que la universidad está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación y conocer los resultados obtenidos cada curso académico y la evolución de los mismos. La universidad aportará las

evidencias de este cumplimiento con arreglo a los criterios establecidos, con el objetivo de que la recogida y actualización de la información curso tras curso facilite el proceso de renovación de la acreditación. El listado de evidencias e indicadores se incluye en el **Anexo III**.

El seguimiento y renovación de la acreditación está basada en seis criterios, agrupados en tres dimensiones:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA: Se analizan aquellos aspectos de la implantación del programa de doctorado que demuestran el nivel de cumplimiento del proyecto que la institución pretendía desarrollar, la vigencia de su interés para la sociedad, la gestión académica, la información pública generada y el grado de implantación de su Sistema de Garantía de Calidad.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS: Se evalúan los recursos humanos, materiales y de apoyo con los que cuenta el programa de doctorado a lo largo de su implantación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS: Se evalúan aspectos relacionados con los resultados del programa de doctorado y la evolución que estos han tenido durante el desarrollo del mismo.

Los criterios incluidos en las dimensiones son:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA
Criterio 1. Organización y desarrollo
Criterio 2. Información y transparencia
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad
DIMENSIÓN 2. RECURSOS
Criterio 4. Recursos humanos
Criterio 5. Recursos materiales y servicios
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS
Criterio 6. Resultados del programa formativo

En cada uno de los criterios se establecen subcriterios y se indican aspectos a tener en cuenta en la valoración, así como las evidencias e indicadores en que debe estar basado el análisis del programa.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO: El programa de doctorado se implantó de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

1.1.- El programa mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina y de los avances científicos y tecnológicos. Los cambios introducidos en el programa y que no se habían sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y han permitido su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

Aspectos a valorar:

- El perfil de egreso del programa mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito, habida cuenta de los avances científicos y tecnológicos de la disciplina.
- Imbricación del programa en la estrategia de I+D+i de la Universidad.

1.2.- El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofertadas.

Aspectos a valorar:

- El perfil de ingreso de los doctorandos y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación.

1.3.- El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

Aspectos a valorar:

- Los mecanismos de supervisión de los doctorandos son adecuados y se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación (asignación del tutor y director de tesis, control del documento de actividades del doctorando, valoración anual del plan de investigación, normativa de lectura de tesis... y todos aquellos que la Comisión Académica del programa haya establecido)

1.4.- Se garantiza una adecuada coordinación en el caso de los programas interuniversitarios y las colaboraciones previstas en la memoria se han desarrollado adecuadamente.

Aspectos a valorar:

- El funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre las universidades que imparten el programa.
- Repercusión en el programa de las colaboraciones con otras instituciones, organismos o centros, si se alcanzó el objetivo establecido en dichas colaboraciones (movilidad y estancias).

1.5.- La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el informe de verificación y, en su caso, en los posibles informes de modificaciones, así como a las que hubieran podido contemplar los sucesivos informes de seguimiento.

El análisis del criterio se basa en:

Evidencias:

EPD1: Memoria vigente

EPD2: Informes de verificación y, si procede, de modificación, seguimiento y renovación de la acreditación, incluyendo los planes de mejora

EPD3: Informe/Acta donde se recoja el análisis del perfil real de ingreso/egreso

EPD4: Evidencias de la realización de las actividades formativas y sistemas de control realizados, con arreglo a la planificación establecida

EPD5: Informe de evaluación anual de la Comisión Académica (seguimiento)/Documento de actividades de cada estudiante, donde se indiquen las actividades realizadas por cada doctorando (acreditación)

EPD6: Informe de complementos de formación específicos

EPD7: En el caso de programas interuniversitarios, evidencias de coordinación entre universidades participantes

EPD8: Convenios de colaboración en vigor

EPD9: Informes sobre actividades realizadas con instituciones con las que el programa de doctorado tuvo colaboraciones (con o sin convenio)

EPD10: En su caso, evidencias de participación del programa en redes internacionales

Indicadores:

IPD1: Número de plazas ofertadas

IPD2: Demanda

IPD3: Número de estudiantes matriculados/as de nuevo ingreso (indicar número de estudiantes que proceden de programas de doctorado en extinción)

IPD4: Número total de estudiantes matriculados (en el caso de los programas interuniversitarios, desagregado por universidad participante)

IPD5: Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de estudios de máster de otras universidades

IPD6: Porcentaje de estudiantes extranjeros (de fuera de España) sobre el total de matriculados

IPD7: Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso que requieren complementos formativos

IPD8: Porcentaje de estudiantes matriculados según la dedicación (tiempo completo, tiempo parcial y mixto)

IPD9: Porcentaje de estudiantes que realizan estancias de investigación autorizadas como tales por la Comisión Académica (diferenciar estudiantes entrantes y salientes)

IPD10: Porcentaje de estudiantes que participan en programas de movilidad (diferenciar estudiantes entrantes y salientes)

IPD11: Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral (FPI, FPU, Xunta...)

IPD12: Porcentaje de estudiantes según perfil de ingreso

IPD13: Porcentaje de estudiantes según línea de investigación

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y los resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

2.1.- La institución publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

Aspectos a valorar:

- Se publica información suficiente y relevante sobre las características del programa, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- La información sobre el programa es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria verificada del programa y sus posteriores modificaciones.

2.2.- La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante de programa de doctorado a todos los grupos de interés.

Aspectos a valorar:

- Se garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa a todos los grupos de interés.

2.3.- La institución hace público el SGC en el que se enmarca el programa de doctorado.

Aspectos a valorar:

- Se garantiza un fácil acceso a la información relevante del SGC en el que se enmarca el programa.

El análisis del criterio se basa en:

Evidencias

EPD11: Web de la institución/programa

EPD12: Documentación derivada de los procesos del SGC sobre información pública, recogida de información y rendición de cuentas (informes varios, plan operativo de información pública...)

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD: La institución dispone de un SGC formalmente establecido e implantado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

3.1.- El SGC implantado facilita los procesos de diseño y aprobación del programa de doctorado, su seguimiento, las modificaciones y la renovación de la acreditación.

Aspectos a valorar:

- Las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo desde el SGC permiten introducir modificaciones para la mejora del programa.
- El seguimiento de las mejoras del programa confirma que estas han sido eficaces y que se han alcanzado los objetivos propuestos.
- Los planes de mejora contemplan las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.

3.2.- El SGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado.

Aspectos a valorar:

- Los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del programa se desarrollan de

acuerdo con lo establecido.
3.3.- El SGC implantado se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si procede, se establecen planes de mejora para optimizarlo.
<p>Aspectos a valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El análisis y revisión del SGC, en el que participan todos los grupos de interés, deriva en planes de mejora (responsables, calendario de ejecución, etc.). • La implicación de todos los grupos de interés en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las mejoras del SGC. • Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad consolidada en el centro que contribuye a la mejora continua.
<p>El análisis del criterio se basa en:</p> <p>Evidencias</p> <p>EPD13: Informes de evaluación del diseño del SGC</p> <p>EPD14: Documentación del SGC (política y objetivos de calidad, manual y procedimientos)</p> <p>EPD15: Actas de las reuniones celebradas, en los dos últimos cursos, de la Comisión Académica/Comisión de Garantía de Calidad (las actas deben incorporar un apartado con los acuerdos adoptados en cada reunión)</p> <p>EPD16: Evidencias de la implantación de los procedimientos del SGC (procedimientos completos, revisados y actualizados que desarrollan las directrices del SGC: política de calidad, diseño, revisión periódica y mejora de los programas formativos, garantía del aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiante, garantía y mejora de la calidad de los recursos humanos, garantía y mejora de la calidad de los recursos materiales y servicios de información pública)</p> <p>EPD17: Planes de seguimiento y acciones de mejora derivados de la implantación del SGC</p> <p>EPD18: Informe/documento donde se recoja el análisis de las encuestas de satisfacción (% participación, resultados y evolución...)</p>

DIMENSIÓN 2. RECURSOS
CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS: El personal docente e investigador (PDI) y de apoyo es suficiente e idóneo, de acuerdo con las características del programa, el ámbito científico y el número de estudiantes.
4.1.- El PDI reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su experiencia investigadora.
<p>Aspectos a valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El PDI que participa en el programa cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exigido para la impartición del mismo y es acorde con las previsiones incluidas en la memoria verificada. Debe actualizarse la información proporcionada en el momento de la verificación.
4.2.- El PDI es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma idónea, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.
<p>Aspectos a valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El PDI es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todos los estudiantes.
4.3.- El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y

dirección de tesis.
Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis que la institución ha puesto en marcha a través de la correspondiente normativa.
4.4.- El grado de internacionalización del programa: la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuada según el ámbito científico del programa.
Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"> El grado de internacionalización del programa se analizará a partir de datos como el grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de tesis. Se valorará el número de colaboraciones y la estabilidad en el tiempo de las dichas colaboraciones.
4.5.- El personal de apoyo que participa en el desarrollo del programa es suficiente y adecuado en función de las características del mismo y del número de estudiantes matriculados.
Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"> El personal de apoyo es suficiente para desarrollar las funciones y atender al personal docente y estudiantes del programa. La institución ofrece oportunidades al personal de apoyo para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar la actividad docente.
<p>El análisis del criterio se basa en:</p> <p>Evidencias</p> <p>EPD19: Tabla 1: PDI del programa de doctorado.</p> <p>EPD20: Tabla 2: Grupos de investigación</p> <p>EPD21: Tabla 3: Proyectos de investigación competitivos activos de cada grupo</p> <p>Indicadores</p> <p>IPD14: Número de tesis defendidas en régimen de codirección</p> <p>IPD15: Porcentaje de PDI con sexenios vivos u otros indicadores de la calidad de la investigación equivalentes</p> <p>IPD16: Porcentaje de profesorado extranjero que dirige tesis sobre el profesorado total del programa</p> <p>IPD17: Número de expertos internacionales que participan en comisiones de seguimiento y/o en los tribunales de tesis</p>

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición de los estudiantes para el desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de doctorandos.

5.1.- Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados en relación con el número de doctorandos de cada línea de investigación y con la naturaleza y características del programa.

Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"> Los recursos materiales y otros medios disponibles (laboratorios, talleres, bibliotecas, acceso a fuentes documentales, recursos informáticos, etc.) son adecuados en función del número de estudiantes del programa.

<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de la previsión establecida en la memoria verificada sobre la obtención de recursos externos y becas de viaje que faciliten la asistencia a congresos y estancias en el extranjero u otras universidades. • En su caso, la universidad hizo efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del programa.
5.2.- Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.
Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"> • Los servicios de orientación académica y orientación profesional puestos a disposición de los estudiantes son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas. • Los servicios de atención al estudiante (documentación, informes de calificaciones, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de convalidaciones o de traslado...) puestos a su disposición son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas. • Los programas de acogida y apoyo al estudiante lo orientan en el funcionamiento de la institución.
<p>El análisis del criterio se basa en:</p> <p>Evidencias</p> <p>EPD22: Justificación de la suficiencia y adecuación de los recursos materiales y servicios directamente relacionados con el programa</p> <p>Indicadores</p> <p>IPD13: Porcentaje de estudiantes según línea de investigación</p>

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS
CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES. Los resultados de los indicadores del programa del doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.
6.1.- Los estudiantes al finalizar el proceso formativo adquirieron las competencias previstas para el programa
Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"> • Las tesis de doctorado, las actividades formativas y su evaluación son coherentes con el perfil de formación y con el nivel 4 del MECES. • Las contribuciones científicas derivadas de la tesis de doctorado, tanto las previas a su defensa como las realizadas posteriormente, ponen de manifiesto la adquisición de las competencias del programa.
6.2.- Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados y coherentes con las previsiones establecidas en la memoria verificada
Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"> • Valoración de la estimación de los resultados previstos en la memoria para el programa de doctorado, analizando las diferentes tasas, las tesis defendidas y las contribuciones científicas derivadas de las tesis. • Los resultados de los indicadores se tienen en cuenta para la mejora de la revisión del programa.
6.3.- Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del

programa
Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"> Analizar, a la vista de los resultados obtenidos por el programa en el periodo evaluado, habida cuenta del perfil de los estudiantes, las características del programa y el ámbito científico.
6.4.- La satisfacción del estudiantado, del PDI, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.
Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"> Análisis de los indicadores de satisfacción de estudiantes, PDI, egresados y otros grupos de interés. Los indicadores de satisfacción se tienen en cuenta para la mejora y revisión del programa.
6.5.- La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.
Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"> Análisis de la inserción laboral de los doctores/as habida cuenta de los datos y estimaciones que se habían incluido en la memoria verificada. Adecuación de la evolución de los indicadores de inserción laboral en función de las características del programa. Los indicadores de inserción laboral se tienen en cuenta para la mejora y revisión del programa.
El análisis del criterio se basa en:
Evidencias EPD23: Tabla 4: Tesis doctorales dirigidas en el programa en el periodo evaluado EDP24: Tabla 5: Contribuciones científicas relevantes desde la implantación del programa
Indicadores: IPD18: Evolución de los indicadores de resultados del programa desde la implantación del título: <ul style="list-style-type: none"> Número de tesis defendidas Porcentaje de tesis realizadas a tiempo completo, a tiempo parcial y con dedicación mixta Número de tesis presentadas en gallego, castellano u otro idioma Duración media de los estudios a tiempo completo/tiempo parcial Tasa de éxito: <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de doctorandos que defienden su tesis sin pedir prórroga Porcentaje de doctorandos que defienden su tesis tras pedir la primera prórroga Porcentaje de doctorandos que defienden su tesis tras pedir la segunda prórroga Porcentaje de tesis con calificación de "cum laude" Porcentaje de tesis con mención internacional
IPD19: Resultados de las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés (porcentaje de participación, resultados y su evolución...)
IPD20: Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos: <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de egresados que están trabajando Porcentaje de egresados que están trabajando en función del nivel de doctor Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos posdoctorales

5. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS

1. En el **proceso de seguimiento**, tanto el **informe provisional** como el **informe final** se elaborarán en base al análisis y valoración realizada por la Comisión de Evaluación de Rama del autoinforme de seguimiento y de las evidencias e indicadores aportados, así como, en su caso, del plan de mejoras establecido por el programa de doctorado. El resultado del proceso de evaluación se recogerá en los informes de seguimiento, cuyo resultado podrá ser:

a) Conforme

b) No conforme

El resultado será **Conforme** siempre y cuando:

- Se aporten evidencias de que el programa está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo.
- Se aporten evidencias e indicadores suficientes en relación con los seis criterios establecidos en el proceso.
- Se aporten datos sobre los resultados obtenidos cada curso académico presentando una evolución favorable de los mismos.
- Se incluya, en su caso, un Plan de Mejoras debidamente articulado y justificado.

2. En el **proceso de renovación de la acreditación**, los criterios se valorarán, en función de la consecución de los estándares correspondientes, según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede de los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que habrán de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

El resultado del proceso de evaluación se recogerá en un **informe provisional**, que podrá ser:

- **Favorable**
- **Valoración condicionada a la elaboración de un Plan de Mejoras**

Tomando en consideración la valoración asignada a cada criterio, el resultado del **informe final** de renovación de la acreditación del programa de doctorado será en términos de favorable o desfavorable. Será motivo de valoración global desfavorable la concurrencia de una o más de las siguientes circunstancias:

- a) Las deficiencias que, siendo necesario subsanar, no se hayan corregido, tras ser reiteradamente señaladas por la ACSUG.
- b) El incumplimiento de compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada o en posteriores modificaciones en materia de PDI, recursos materiales y servicios.
- c) La cualificación de "no se alcanza" en alguno de los siguientes criterios:

Criterio 4. Recursos humanos (personal docente e investigador)

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Lo anteriormente señalado no excluye que, en función de la naturaleza del programa, si se identificasen deficiencias graves en otros criterios, pueda emitirse un informe en términos desfavorables.

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado se estructuran en las siguientes fases:

- Elaboración y aprobación anual, por parte de la universidad, de un autoinforme de evaluación (de seguimiento o renovación de la acreditación, según proceda) de cada uno de los programas de doctorado, siguiendo el formato recogido en el **Anexo I** de esta guía:
 - La responsabilidad de la elaboración y aprobación del autoinforme se establece en el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Escuela de Doctorado o en la normativa de cada universidad.

- En la elaboración del autoinforme se tendrán en cuenta aquellas evidencias e indicadores que se deriven de los procedimientos contemplados en el SGC de la Escuela de Doctorado, incluyendo como mínimo los que figuran en el **Anexo III** de esta guía. Una vez se disponga de toda la información, el órgano responsable deberá analizar y reflexionar sobre los datos de manera integrada, para dar respuesta a los estándares establecidos y definir, si fuese necesario, un plan de mejoras.
- El autoinforme de seguimiento ha de incluir como mínimo los datos descriptivos del programa y el cumplimiento del proyecto establecido, del que se dará cuenta a través de la inclusión de una reflexión basada en evidencias e indicadores (**Anexo III**). Si fuese necesario incluir un plan de mejoras, el mismo se ajustará al formato recogido en el **Anexo IV** de esta guía, o al establecido en el SGC de la Escuela de Doctorado. Debe incluirse también información sobre posibles modificaciones no sustanciales realizadas en el programa.
- Envío del autoinforme de evaluación a la ACSUG.
 - En el proceso de seguimiento, el autoinforme se remitirá a la ACSUG en el plazo acordado en cada convocatoria. La ACSUG dispone de 6 meses para a la emisión de los informes provisionales/finales.
 - En el proceso de renovación de la acreditación, el autoinforme se remitirá a la ACSUG, previa solicitud a la Comunidad Autónoma de Galicia, con arreglo al procedimiento y a los plazos establecidos.
- Análisis y valoración del autoinforme por la Comisión de Evaluación de Rama³. El proceso de renovación de la acreditación incluirá una visita a la Universidad responsable del programa de doctorado.
- Elaboración de un informe provisional (**Anexo VI**) y envío a la Universidad, que dispondrá de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones y, en su caso, de un plan de mejoras.

³³ <http://www.acsug.es/es/node/913>

- Recepción y valoración, en su caso, por la Comisión de Evaluación de Rama, de las alegaciones y/o del plan de mejoras y propuesta del informe final (**Anexo VI**).
- Aprobación del informe final por la CGIACA y envío a las instituciones establecidas en cada proceso:
 - En el proceso de seguimiento, el informe final se remitirá a la Universidad responsable.
 - En el proceso de renovación de la acreditación, el informe final será enviado a la Universidad responsable, a la Comunidad Autónoma de Galicia y al Consejo de Universidades, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Consejo de Universidades es el órgano responsable de dictar la resolución final de acreditación, contra la cual la Universidad podrá presentar recurso en el plazo de un mes.

7. DOCUMENTACIÓN

En la evaluación de los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado se tendrá en cuenta la siguiente documentación:

1. La memoria vigente del programa de doctorado.
2. El informe de verificación y, en su caso, los informes de modificaciones.
3. El autoinforme de seguimiento o de renovación de la acreditación elaborado por la Universidad, incluyendo las evidencias, indicadores y, en su caso, los planes de mejora derivados del proceso de seguimiento anual realizado por la Universidad.
4. Los informes de seguimiento emitidos por la Agencia.
5. Cualquiera otra información que la Universidad estime de interés para los procesos.
6. En su caso, el informe de certificación del diseño/implantación del SGC de la Escuela de Doctorado (Programa FIDES-AUDIT) y los planes de acciones de mejora anuales del mismo.

ANEXOS

ANEXO I: AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO/RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

1. DATOS DEL PROGRAMA	
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	
UNIVERSIDAD RESPONSABLE ADMINISTRATIVA	
EN CASO DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDADE/S PARTICIPANTE/S	
CENTRO/ESCUELA RESPONSABLE	
CENTRO/S PARTICIPANTES	
NOMBRE DEL COORDINADOR/A DEL PROGRAMA	
CORREO ELECTRÓNICO DEL COORDINADOR/A DEL PROGRAMA	
CÓDIGOS ISCED	
CURSO DE IMPLANTACIÓN	
DATA ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	
FECHA RENOVACIÓN ACREDITACIÓN	

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO: El programa de doctorado se implantó de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

1.1.- El programa mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina y de los avances científicos y tecnológicos. Los cambios introducidos en el programa y que no se habían sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y han permitido su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

Aspectos a valorar:

- El perfil de egreso del programa mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito, habida cuenta de los avances científicos y tecnológicos de la disciplina.
- Imbricación del programa en la estrategia de I+D+i de la Universidad.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

1.2.- El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofertadas.

Aspectos a valorar:

- El perfil de ingreso de los doctorandos y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

1.3.- El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

Aspectos a valorar:

- Los mecanismos de supervisión de los doctorandos son adecuados y se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación (asignación del tutor y director de tesis, control del documento de actividades del doctorando, valoración anual del plan de investigación, normativa de lectura de tesis... y todos aquellos que la Comisión Académica del programa haya establecido)

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

1.4.- Se garantiza una adecuada coordinación en el caso de los programas interuniversitarios y las colaboraciones previstas en la memoria se han desarrollado adecuadamente.

Aspectos a valorar:

- El funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre las universidades que imparten el programa.
- Repercusión en el programa de las colaboraciones con otras instituciones, organismos o centros, si se alcanzó el objetivo establecido en dichas colaboraciones (movilidad y estancias).

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

1.5.- La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el informe de verificación y, en su caso, en los posibles informes de modificaciones, así como a las que hubieran podido contemplar los sucesivos informes de seguimiento.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

El análisis del criterio se basa en:**Evidencias:**

EPD1: Memoria vigente

EPD2: Informes de verificación y, si procede, de modificación, seguimiento y renovación de la acreditación, incluyendo los planes de mejora

EPD3: Informe/Acta donde se recoja el análisis del perfil real de ingreso/egreso

EPD4: Evidencias de la realización de las actividades formativas y sistemas de control realizados, con arreglo a la planificación establecida

EPD5: Informe de evaluación anual de la Comisión Académica (seguimiento)/Documento de actividades de cada estudiante, donde se indiquen las actividades realizadas por cada doctorando (acreditación)

EPD6: Informe de complementos de formación específicos

EPD7: En el caso de programas interuniversitarios, evidencias de coordinación entre universidades participantes

EPD8: Convenios de colaboración en vigor

EPD9: Informes sobre actividades realizadas con instituciones con las que el programa de doctorado tuvo colaboraciones (con o sin convenio)

EPD10: En su caso, evidencias de participación del programa en redes internacionales

Indicadores:

IPD1: Número de plazas ofertadas

IPD2: Demanda

IPD3: Número de estudiantes matriculados/as de nuevo ingreso (indicar número de estudiantes que proceden de programas de doctorado en extinción)

IPD4: Número total de estudiantes matriculados (en el caso de los programas interuniversitarios, desagregado por universidad participante)

IPD5: Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de estudios de máster de otras universidades

IPD6: Porcentaje de estudiantes extranjeros (de fuera de España) sobre el total de matriculados

IPD7: Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso que requieren complementos formativos

IPD8: Porcentaje de estudiantes matriculados según la dedicación (tiempo completo, tiempo parcial y mixto)

IPD9: Porcentaje de estudiantes que realizan estancias de investigación autorizadas como tales por la Comisión Académica (diferenciar estudiantes entrantes y salientes)

IPD10: Porcentaje de estudiantes que participan en programas de movilidad (diferenciar estudiantes entrantes y salientes)

IPD11: Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral (FPI, FPU, Xunta...)

IPD12: Porcentaje de estudiantes según perfil de ingreso

IPD13: Porcentaje de estudiantes según línea de investigación

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y los resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

2.1.- La institución publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

Aspectos a valorar:

- Se publica información suficiente y relevante sobre las características del programa, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- La información sobre el programa es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria verificada del programa y sus posteriores modificaciones.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

2.2.- La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante de programa de doctorado a todos los grupos de interés.

Aspectos a valorar:

- Se garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa a todos los grupos de interés.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

2.3.- La institución hace público el SGC en el que se enmarca el programa de doctorado.

Aspectos a valorar:

- Se garantiza un fácil acceso a la información relevante del SGC en el que se enmarca el programa.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

El análisis del criterio se basa en:

Evidencias

EPD11: Web de la institución/programa

EPD12: Documentación derivada de los procesos del SGC sobre información pública, recogida de información y rendición de cuentas (informes varios, plan operativo de información pública...)

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD: La institución dispone de un SGC formalmente establecido e implantado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

3.1.- El SGC implantado facilita los procesos de diseño y aprobación del programa de doctorado, su seguimiento, las modificaciones y la renovación de la acreditación.

Aspectos a valorar:

- Las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo desde el SGC permiten introducir modificaciones para la mejora del programa.
- El seguimiento de las mejoras del programa confirma que estas han sido eficaces y que se han alcanzado los objetivos propuestos.
- Los planes de mejora contemplan las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.

3.2.- El SGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado.

Aspectos a valorar:

- Los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del programa se desarrollan de acuerdo con lo establecido.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

3.3.- El SGC implantado se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si procede, se establecen planes de mejora para optimizarlo.

Aspectos a valorar:

- El análisis y revisión del SGC, en el que participan todos los grupos de interés, deriva en planes de mejora (responsables, calendario de ejecución, etc.).
- La implicación de todos los grupos de interés en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las mejoras del SGC.
- Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad consolidada en el centro que contribuye a la mejora continua.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

El análisis del criterio se basa en:

Evidencias

EPD13: Informes de evaluación del diseño del SGC

EPD14: Documentación del SGC (política y objetivos de calidad, manual y procedimientos)

EPD15: Actas de las reuniones celebradas, en los dos últimos cursos, de la Comisión Académica/Comisión de Garantía de Calidad (las actas deben incorporar un apartado con los acuerdos adoptados en cada reunión)

EPD16: Evidencias de la implantación de los procedimientos del SGC (procedimientos completos, revisados y actualizados que desarrollan las directrices del SGC: política de calidad, diseño, revisión periódica y mejora de los programas formativos, garantía del aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiante, garantía y mejora de la calidad de los recursos humanos, garantía y mejora de la calidad de los recursos materiales y servicios de información pública)

EPD17: Planes de seguimiento y acciones de mejora derivados de la implantación del SGC

EPD18: Informe/documento donde se recoja el análisis de las encuestas de satisfacción (% participación, resultados y evolución...)

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS: El personal docente e investigador (PDI) y de apoyo es suficiente e idóneo, de acuerdo con las características del programa, el ámbito científico y el número de estudiantes.

4.1.- El PDI reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su experiencia investigadora.

Aspectos a valorar:

- El PDI que participa en el programa cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exigido para la impartición del mismo y es acorde con las previsiones incluidas en

la memoria verificada. Debe actualizarse la información proporcionada en el momento de la verificación.
Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:
4.2.- El PDI es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma idónea, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.
Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"> • El PDI es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todos los estudiantes.
Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:
4.3.- El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.
Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis que la institución ha puesto en marcha a través de la correspondiente normativa.
Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:
4.4.- El grado de internacionalización del programa: la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuada según el ámbito científico del programa.
Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"> • El grado de internacionalización del programa se analizará a partir de datos como el grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de tesis. Se valorará el número de colaboraciones y la estabilidad en el tiempo de las dichas colaboraciones.
Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:
4.5.- El personal de apoyo que participa en el desarrollo del programa es suficiente y adecuado en función de las características del mismo y del número de estudiantes matriculados.
Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"> • El personal de apoyo es suficiente para desarrollar las funciones y atender al personal docente y estudiantes del programa. • La institución ofrece oportunidades al personal de apoyo para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar la actividad docente.
Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:
El análisis del criterio se basa en:
Evidencias
EPD19: Tabla 1: PDI del programa de doctorado.
EPD20: Tabla 2: Grupos de investigación
EPD21: Tabla 3: Proyectos de investigación competitivos activos de cada grupo
Indicadores
IPD14: Número de tesis defendidas en régimen de codirección
IPD15: Porcentaje de PDI con sexenios vivos u otros indicadores de la calidad de la investigación

equivalentes

IPD16: Porcentaje de profesorado extranjero que dirige tesis sobre el profesorado total del programa

IPD17: Número de expertos internacionales que participan en comisiones de seguimiento y/o en los tribunales de tesis

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición de los estudiantes para el desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de doctorandos.

5.1.- Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados en relación con el número de doctorandos de cada línea de investigación y con la naturaleza y características del programa.

Aspectos a valorar:

- Los recursos materiales y otros medios disponibles (laboratorios, talleres, bibliotecas, acceso a fuentes documentales, recursos informáticos, etc.) son adecuados en función del número de estudiantes del programa.
- Cumplimiento de la previsión establecida en la memoria verificada sobre la obtención de recursos externos y becas de viaje que faciliten la asistencia a congresos y estancias en el extranjero u otras universidades.
- En su caso, la universidad hizo efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del programa.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

5.2.- Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

Aspectos a valorar:

- Los servicios de orientación académica y orientación profesional puestos a disposición de los estudiantes son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.
- Los servicios de atención al estudiante (documentación, informes de calificaciones, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de convalidaciones o de traslado...) puestos a su disposición son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.
- Los programas de acogida y apoyo al estudiante lo orientan en el funcionamiento de la institución.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

El análisis del criterio se basa en:

Evidencias

EPD22: Justificación de la suficiencia y adecuación de los recursos materiales y servicios directamente relacionados con el programa

Indicadores

IPD13: Porcentaje de estudiantes según línea de investigación

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES. Los resultados de los indicadores del programa del doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.

6.1.- Los estudiantes al finalizar el proceso formativo adquirieron las competencias previstas para el programa

Aspectos a valorar:

- Las tesis de doctorado, las actividades formativas y su evaluación son coherentes con el perfil de formación y con el nivel 4 del MECES.
- Las contribuciones científicas derivadas de la tesis de doctorado, tanto las previas a su defensa como las realizadas posteriormente, ponen de manifiesto la adquisición de las competencias del programa.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

6.2.- Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados y coherentes con las previsiones establecidas en la memoria verificada

Aspectos a valorar:

- Valoración de la estimación de los resultados previstos en la memoria para el programa de doctorado, analizando las diferentes tasas, las tesis defendidas y las contribuciones científicas derivadas de las tesis.
- Los resultados de los indicadores se tienen en cuenta para la mejora de la revisión del programa.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

6.3.- Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa

Aspectos a valorar:

- Analizar, a la vista de los resultados obtenidos por el programa en el periodo evaluado, habida cuenta del perfil de los estudiantes, las características del programa y el ámbito científico.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

6.4.- La satisfacción del estudiantado, del PDI, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Aspectos a valorar:

- Análisis de los indicadores de satisfacción de estudiantes, PDI, egresados y otros grupos de interés.
- Los indicadores de satisfacción se tienen en cuenta para la mejora y revisión del programa.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

6.5.- La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

Aspectos a valorar:

- Análisis de la inserción laboral de los doctores/as habida cuenta de los datos y estimaciones que se habían incluido en la memoria verificada.
- Adecuación de la evolución de los indicadores de inserción laboral en función de las características del programa.

- Los indicadores de inserción laboral se tienen en cuenta para la mejora y revisión del programa.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:**El análisis del criterio se basa en:****Evidencias**

EPD23: Tabla 4: Tesis doctorales dirigidas en el programa en el periodo evaluado

EDP24: Tabla 5: Contribuciones científicas relevantes desde la implantación del programa

Indicadores:

IPD18: Evolución de los indicadores de resultados del programa desde la implantación del título:

- Número de tesis defendidas
- Porcentaje de tesis realizadas a tiempo completo, a tiempo parcial y con dedicación mixta
- Número de tesis presentadas en gallego, castellano u otro idioma
- Duración media de los estudios a tiempo completo/tiempo parcial
- Tasa de éxito:
 - Porcentaje de doctorandos que defienden su tesis sin pedir prórroga
 - Porcentaje de doctorandos que defienden su tesis tras pedir la primera prórroga
 - Porcentaje de doctorandos que defienden su tesis tras pedir la segunda prórroga
- Porcentaje de tesis con calificación de "*cum laude*"
- Porcentaje de tesis con mención internacional

IPD19: Resultados de las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés (porcentaje de participación, resultados y su evolución...)

IPD20: Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos:

- Porcentaje de egresados que están trabajando
- Porcentaje de egresados que están trabajando en función del nivel de doctor
- Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos posdoctorales

2. MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS	
MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN

4. PLAN DE MEJORAS
<i>(Ver Anexo IV)</i>

ANEXO II. INFORMACIÓN MÍNIMA RELEVANTE A PUBLICAR

INFORMACIÓN PÚBLICA
Denominación del programa
Centro y universidad responsable
En el caso de programas interuniversitarios, universidad coordinadora y universidad/es participante/s
Objetivos/competencias del programa
Perfil de ingreso
Perfil de egreso
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
Período y procedimiento de matriculación
Requisitos de acceso y criterios de admisión
Procedimiento y asignación de tutor y director de tesis
Complementos de formación
Becas
Líneas de investigación
Actividades formativas
Procedimiento para la elaboración y evaluación del plan de investigación
Normativa académica
Duración de los estudios y permanencia
Calendario académico
Recursos de aprendizaje: <ul style="list-style-type: none"> o Espacios virtuales de comunicación o Laboratorios o Biblioteca o Otros
Sistema de garantía de calidad (política y objetivos de calidad, manual y procedimientos)
PDI del programa: Perfil académico e investigador, información de contacto,...
Programas de movilidad: Objetivos, Normativa general, becas,...
Normativa y marco general sobre tesis (evaluación, depósito, defensa, mención internacional al programa, estructura, etc.)
Tesis defendidas en los últimos cursos académicos
Principales salidas laborales (empresas, universidades y otras instituciones) de los doctorados del programa
Información pública relacionada con los datos y los indicadores
Oferta de plazas
Demanda
Estudiantes matriculados de nuevo ingreso
Número total de estudiantes matriculados
Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados
Porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de máster de otras universidades
Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial
Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral (FPI, FPU, Xunta,...)
Número de directores de tesis defendidas
Número de directores de tesis con sexenios vivos
Satisfacción de los doctorandos con los estudios
Satisfacción de los directores de tesis con los estudios
Número de tesis defendidas a tiempo completo
Número de tesis defendidas a tiempo parcial
Duración media del programa de doctorado a tiempo completo
Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial
Porcentaje de abandono del programa
Porcentaje de tesis con la cualificación de "cum laude"
Porcentaje de doctores con mención internacional
Porcentaje de estudiantes del programa que realizaron estancias de investigación
Tasa de empleo (% de egresados que trabajan)
Tasa de adecuación del puesto de trabajo a los estudios (puesto de trabajo acorde a la formación de doctor/a)

ANEXO III: LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES

Se incluye a continuación el listado de evidencias (EPD) y de indicadores (IPD) que deben servir para sustentar las reflexiones y valoraciones incluidas en el autoinforme de seguimiento y renovación de la acreditación del programa (AI) y que servirán también como fuente de información a contrastar en las audiencias con los diferentes colectivos a entrevistar durante la visita externa al centro. Las evidencias donde se indica "visita" solo se deben aportar en el proceso de renovación de la acreditación. En el caso de los indicadores se debe presentar una evolución de los mismos.

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES				
Nº	Criterios	EVIDENCIAS	Quien la aporta	Cuando / donde se aporta
EPD1	1	Memoria vigente	ACSUG	—
EPD2	1	Informes de verificación y, si procede, de modificación, seguimiento y renovación de acreditación, incluyendo los planes de mejora	ACSUG	—
EPD3	1	Informe/Acta donde se recoja el análisis del perfil real de ingreso/egreso	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
EPD4	1	Evidencias de la realización de las actividades formativas y sistemas de control realizados, conforme a la planificación establecida	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
EPD5	1	Informe de evaluación anual de la Comisión Académica (seguimiento)/Documento de actividades de cada estudiante, donde se indiquen las actividades realizadas por cada doctorando (acreditación)	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
EPD6	1	Informe de complementos de formación específicos	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
EPD7	1	En el caso de programas interuniversitarios, evidencias de coordinación entre las universidades participantes	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
EPD8	1	Convenios de colaboración en vigor	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
EPD9	1	Informes sobre actividades realizadas con instituciones con las que el programa de doctorado tuvo/tiene colaboraciones (con o sin convenio)	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
EPD10	1	De ser el caso, evidencias de participación del programa en redes internacionales	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
EPD11	2	Web de la institución/programa	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
EPD12	2	Documentación derivada de los procesos del SGC sobre información pública, recogida de información y rendición de cuentas (informes varios, plan operativo de información pública, ...)	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
EPD13	3	Informes de evaluación del diseño del SGC	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
EPD14	3	Documentación del SGC (política y objetivos de calidad, manual y procedimientos)	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
EPD15	3	Actas de las reuniones celebradas, de los dos últimos cursos, de la Comisión Académica/Comisión de Garantía de Calidad (las actas deben incorporar un apartado con los acuerdos adoptados en cada reunión)	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
EPD16	3	Evidencias de la implantación de los procedimientos del SGC (procedimientos completos, revisados y actualizados que desarrollen las directrices del SGC:	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf

		Política de calidad, Diseño, revisión periódica y mejora de los programas formativos, Garantía del aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiante, Garantía y mejora de la calidad de los recursos materiales y servicios e Información Pública)		
EPD17	3	Planes de seguimiento y acciones de mejora derivados de la implantación del SGC	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
EPD18	3	Informe/documento donde se recoja el análisis de las encuestas de satisfacción (% participación, resultados y evolución...)	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
EPD19	4	Tabla 1: PDI del Programa de doctorado	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
EPD20	4	Tabla 2: Grupos de investigación	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
EPD21	4	Tabla 3: Proyectos de investigación competitivos activos de cada grupo	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
EPD22	5	Justificación de la suficiencia y adecuación de los recursos materiales y servicios directamente relacionados con el programa	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
EPD23	6	Tabla 4: Tesis doctorales dirigidas en el programa en el período evaluado	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
EPD24	6	Tabla 5: Contribuciones científicas relevantes desde la implantación del programa	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
Nº		INDICADORES	Quien la aporta	Cuando /donde se aporta
IPD1	1	Número de plazas ofertadas	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
IPD2	1	Demanda		Con el AI/ enlace o pdf
IPD3	1	Número de estudiantes matriculados/as de nuevo ingreso (indicar nº de estudiantes que proceden de programas de doctorado en extinción)		Con el AI/ enlace o pdf
IPD4	1	Número total de estudiantes matriculados (en el caso de los programas interuniversitarios, desagregado por Universidad participante)		Con el AI/ enlace o pdf
IPD5	1	Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de estudios de máster de otras Universidades		Con el AI/ enlace o pdf
IPD6	1	Porcentaje de estudiantes extranjeros (de fuera de España) sobre el total de matriculados		Con el AI/ enlace o pdf
IPD7	1	Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso que requieren complementos formativos		Con el AI/ enlace o pdf
IPD8	1	Porcentaje de estudiantes matriculados según la dedicación (tiempo completo, tiempo parcial y mixto)		Con el AI/ enlace o pdf
IPD9	1	Porcentaje de estudiantes que realizan estancias de investigación autorizadas como tales por la Comisión Académica (diferenciar estudiantes entrantes y salientes)		Con el AI/ enlace o pdf
IPD10	1	Porcentaje de estudiantes que participan en programas de movilidad (diferenciar estudiantes entrantes y salientes)		Con el AI/ enlace o pdf
IPD11	1	Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral (FPI, FPU, Xunta,...)		Con el AI/ enlace o pdf
IPD12	1	Porcentaje de estudiantes según el perfil de ingreso		Con el AI/ enlace o pdf
IPD13	1,5	Porcentaje de estudiantes según la línea de investigación		Con el AI/ enlace o pdf

IPD14	4	Número de tesis defendidas en régimen de codirección		Con el AI/ enlace o pdf
IPD15	4	Porcentaje de PDI con sexenios vivos u otros indicadores de la calidad de la investigación equivalentes	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
IPD16	4	Porcentaje de profesorado extranjero que dirige tesis sobre el profesorado total del programa	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
IPD17	4	Número de expertos internacionales que participan en comisiones de seguimiento y/o en los tribunales de tesis	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
IPD18	6	<p>Evolución de los indicadores de resultados del programa desde la implantación del título:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de tesis defendidas • Porcentaje de tesis realizadas a tiempo completo, a tiempo parcial y con dedicación mixta. • Número de tesis presentadas en gallego, castellano u otro idioma. • Duración media de los estudios a tiempo completo/ tiempo parcial. • Tasa de éxito: <ul style="list-style-type: none"> ○ Porcentaje de doctorados que defienden su tesis sin pedir prórroga. ○ Porcentaje de doctorados que defienden su tesis después de pedir la primera prórroga. ○ Porcentaje de doctorados que defienden su tesis después de pedir la segunda prórroga. • Porcentaje de tesis con la calificación de "cum laude". • Porcentaje de tesis con mención internacional. 	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
IPD19	6	Resultados de las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés (porcentaje de participación, resultados y su evolución,...)	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf
IPD20	6	<p>Datos relativos a la empleabilidad de los doctorados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de egresados que están trabajando • Porcentaje de egresados que están trabajando en función del nivel de doctor • Porcentaje de doctorados que consiguen ayudas para contratos postdoctorales 	Universidad	Con el AI/ enlace o pdf

ANEXO IV. PLAN DE MEJORAS (modelo de acción de mejora)

CRITERIO...	
Denominación de la propuesta	
Punto débil detectado/Análisis de las causas	
Ámbito de aplicación	
Responsable de su aplicación	
Objetivos específicos	
Actuaciones a desarrollar	
Período de ejecución	
Recursos/financiación	
Responsable del seguimiento y fecha	
Indicadores de ejecución	
Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación	
Observaciones	
Revisión/Valoración	
Nivel de cumplimiento (total o parcial)	
Responsable de la revisión y fecha	
Resultados obtenidos	
Grado de satisfacción	
Acciones correctoras a desarrollar	

ANEXO V: TABLAS

Tabla 1. PDI del programa de doctorado

Institución	Nombre y apellidos	Categoría Profesional	Dedicación ¹	Alta/Baja ²	Grupo de investigación	Línea de investigación (Nº)	Tesis de doctorado dirigidas en los últimos 5 años	Tramos de investigación	
								Número de tramos concedidos	Fecha de concesión del último tramo

Tabla 2. Grupos de investigación

Denominación	Institución	Líneas de investigación	Clasificación UNESCO (ISCED)	Grupo de Investigación reconocido por ³	Número de integrantes		Director del grupo
					Investigadores	Becarios	

Tabla 3. Proyectos de investigación competitivos activos de cada grupo³

Grupo de investigación	Título del proyecto	Entidad financiera	Cuantía de la subvención	Período de Duración ⁵	Tipo de convocatoria	Entidades participantes	Investigador principal	Número de investigadores participantes	Línea de investigación relacionada (Nº)

¹Tiempo completo o parcial.

²Indicar las altas y bajas del PDI del programa.

³Especificar el/los organismo/os que le otorgaron el reconocimiento.

⁴Se entiende por proyecto de investigación activo aquel que fue desarrollado en parte o en su totalidad en los tres años anteriores a la fecha de renovación de la acreditación (o bien en la fecha de elaboración del autoinforme de seguimiento) del programa de doctorado, en temas relacionados con las líneas de investigación del programa de doctorado.

⁵Se debe especificar la fecha de concesión y la fecha de finalización.

Tabla 4. Tesis doctorales dirigidas en el programa de doctorado en el período evaluado

Número	Título de la tesis	Doctorando	Director/es	Fecha de la defensa	Cualificación obtenida	Universidad	Fuente de financiación del doctorando ⁶	Referencia de una contribución científica	Menciones	Línea de investigación relacionada (Nº)
1										
2										
...										

Tabla 5. Contribuciones científicas

Número	Tipo ⁷	Fecha de la contribución	Estudiante/s	Cita completa	Indicadores de calidad ⁸	Línea de investigación relacionada (Nº)
1						
2						
...						

⁶Señalar si el doctorando disfrutó de algún tipo de beca/contrato predoctoral o realizó el doctorado con financiación propia.

⁷Se debe indicar el tipo de contribución: libro completo, capítulo de libro, artículos, revisiones, edición crítica, ponencias en congresos, patente, documento científico-técnico restringido,...

⁸Se deben señalar aquellos indicadores que muestran la calidad de la contribución. En el caso de las patentes se debe indicar si está en explotación y quién, cómo y dónde se realiza dicha explotación. En caso de contribuciones en congresos especificar si es internacional o nacional, relevancia do congreso y entidad organizadora.

ANEXO VI: MODELO DE INFORME PROVISIONAL/FINAL DE SEGUIMIENTO

ID MEC:
Nº EXPEDIENTE:

**INFORME PROVISIONAL/FINAL
DE
SEGUIMIENTO
2017/2018**

TÍTULO

UNIVERSIDAD

1.- DATOS DO PROGRAMA		
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA		
UNIVERSIDAD RESPONSABLE ADMINISTRATIVA		
EN CASO DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD(ES) PARTICIPANTE(S)		
CENTRO/ESCUELA RESPONSABLE		
CENTRO(S) DONDE SE IMPARTE		
CÓDIGOS ISCED		
CURSO DE IMPLANTACIÓN		
FECHAS	ACREDITACIÓN <i>EX ANTE</i> (Verificación)	
	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN	
	MODIFICACIÓN	
	IF SEGUIMIENTO	

1. RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO:

- CONFORME
 NO CONFORME

2. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:**3. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:****DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA*****Criterio 1. Organización y desarrollo******Criterio 2. Información y transparencia******Criterio 3. Sistema de garantía de calidad*****DIMENSIÓN 2. RECURSOS*****Criterio 4. Recursos humanos******Criterio 5. Recursos materiales y servicios*****DIMENSIÓN 3. RESULTADOS*****Criterio 6. Resultados del programa formativo***

Con carácter previo a la emisión del informe final, pueden presentarse

alegaciones al contenido del presente informe en un plazo de 20 días hábiles.

Santiago de Compostela, XX de XX de 201X

Fdo.: Director ACSUG

Secretario CGIACA